REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020)
Rdo. 0050013110-007-2020-00471-00

Se accede a lo solicitado en memorial que antecede, en consecuencia, se ordena librar oficio a la Notaria Quinta y Doce del Circulo Notarial de Medellín- Antioquia, para la inscripción de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia en el registro civil de matrimonios de los ex cónyuges, tal y como se dispuso en el numeral tercero de la citada providencia

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4c1ffc41e531f58f53a8e415d980265bfa168e571fe17aa620fa5937eb96ab5
Documento generado en 10/03/2021 12:52:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica